



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 058 -2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 20 FEB. 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 100-2020-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 18 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 100-2020-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 18 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Carlos Sabino Palacios Pérez, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita habilitación de FONDOS POR ENCARGO a nombre de la Srta. **CYNTHIA MARILIA ROQUE LINO**, por el monto de S/. 5,620.00 Soles, para realizar la ejecución del, "EVENTO PROCESO DE FORMALIZACION MINERA 2020 – REGION JUNIN", dicho evento se realizará a cabo el día 21 de Febrero de 2020 en el Museo de Memoria Dirección Jr. Mariscal Castilla N° 851, para lo cual se adjunta el Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 572, con cargo a la Meta 094, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 5,620.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Srta. **CYNTHIA MARILIA ROQUE LINO**, por el monto de S/. 5,620.00 Soles, para realizar, "EVENTO PROCESO DE FORMALIZACION MINERA 2020 – REGION JUNIN" dicho evento se realizará a cabo el día 21 de Febrero de 2020;

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

[Faint signature and stamp area]

ORAF	
DOC. N°	4065110
EXP. N°	2760543



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **Srta. CYNTHIA MARILIA ROQUE LINO**, para realizar el **"EVENTO PROCESO DE FORMALIZACION MINERA 2020 – REGION JUNIN"** dicho evento se realizará a cabo el día 21 de Febrero de 2020, por el monto de S/. 5,620.00 (Cinco Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	094	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.11.6	S/. 2,120.00
		2.3.2.7.11.5	S/. 3,500.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para los gastos efectuados del **"EVENTO PROCESO DE FORMALIZACION MINERA 2020 – REGION JUNIN"** dicho evento se realizará a cabo el día 21 de Febrero de 2020, Debiendo la **Srta. CYNTHIA MARILIA ROQUE LINO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **Srta. CYNTHIA MARILIA ROQUE LINO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Energía y Minas, y a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvañera Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. **20 FEB 2020**
.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL